

DECRETO 2655 DE 2013

(noviembre 20)

D.O. 48.980, noviembre 20 de 2013

por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 1650 de 2014, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992.

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la nomenclatura y clasificación de los empleos del nivel Directivo, correspondiente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de que trata el artículo 7º del Decreto 3441 de 2010, así:

Nivel Directivo

Denominación del Empleo

Código

Subsecretario Privado

1155

Artículo 2º. La remuneración mensual del empleo señalado en el artículo anterior, será la establecida para el cargo de Jefe de Área de Departamento Administrativo de la Presidencia

de la República.

Artículo 3°. El empleo señalado en el presente decreto, percibirá en las mismas condiciones y cuantía, la bonificación de dirección establecida en el Decreto 3150 de 2005 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 4°. El presente decreto modifica en lo pertinente el artículo 7° del Decreto 3441 de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.